INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMER			FECHA DE	
O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/64/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"agréguense las documentales de cuenta, y téngase al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha diecisiete de abril de dos mil trece, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"
2	IVAI-REV/273/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"agréguese las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenochtitlán, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"
3	IVAI-REV/292/2012/I	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXMATLAHUACAN, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución"

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1149/2012/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1150/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución"
5	IVAI-REV/1405/2012/III Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1406/2012/I IVAI-REV/1407/2012/II IVAI-REV/1408/2012/II IVAI-REV/1409/2012/I IVAI-REV/1413/2012/III E IVAI-REV/1414/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución"
6	IVAI-REV/1264/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1265/2012/II, IVAI-REV/1266/2012/III E IVAI-REV/1272/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	20 DE SEPTIEMBRE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veinticinco de enero de dos mil trece
7	IVAI-REV/893/2011/LCMC	PARTIDO ACCION NACIONAL	20 DE SEPTIEMBRE 2013	agréguese las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional, dando cumplimiento a las resoluciones emitidas en fecha veinticinco de agosto de dos mil doce, y diecisiete de mayo de dos mil doce, respectivamente, quedando sin efecto el contenido del acuerdo CG/SE-262/30/08/2013 en sus puntos primero y segundo, por cuando hace al expediente en que se actúa, lo que deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo y del Director de Asuntos Jurídicos, por conducto del Secretario de Acuerdo para los efectos procedentes; en consecuencia archívese el presente asunto como

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				total y plenamente concluido
8	IVAI-REV/684/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/685/2012/II, IVAI-REV/686/2012/III E IVAI-REV/687/2012/I	HONORABLE AYUNTAMEINTO DE COATEPEC	20 DE SEPTIEMBRE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintitrés de octubre de dos mil doce
9	IVAI-REV/1077/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	18 DE SEPTIEMBRE 2013	se notifica al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMEALCA, VERACRUZ, que la resolución dictada dentro del presente asunto, ha causado estado en fecha cuatro de marzo de dos mil trece, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para que cumpla con el citado fallo en los términos ahí ordenados
10	IVAI-REV/886/2013/I	OFICINA DEL GOBERNADOR	23 DE SEPTIEMBRE 2013	se previene al compareciente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído; acuda ante este Órgano Garante: a) Manifestar su voluntad de interponer el presente recurso de revisión, para lo cual deberá apersonarse en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Veracruz, presentando identificación oficial

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

		<u>vigente y copia simple</u>
		<u>de la misma</u> , para
		RATIFICAR EN
		CONTENIDO Y FIRMA
		el recurso de revisión de
		fecha dieciocho de
		septiembre del año dos
		mil trece; y b)
		Proporcione a ésta
		autoridad domicilio en
		esta ciudad capital
		donde pueda oír y
		recibir notificaciones, o en su defecto señale una
		cuenta de correo
		electrónico para los
		mismos efectos en
		términos de lo dispuesto
		por los artículos 24
		fracciones II último
		párrafo v IV de los
		Lineamientos Generales
		para Regular el
		Procedimiento de
		Substanciación del
		Recurso de Revisión,
		autorizándose por
		única ocasión como
		domicilio de la parte
		recurrente para la
		práctica de la presente
		diligencia, en términos
		de lo establecido por los
		artículos 24 fracción II incisos a y b de los
		Lineamientos Generales
		para Regular el
		Procedimiento de
		Substanciación del
		Recurso de Revisión, el
		que se advierte del
		escrito de Recurso de
		Revisión
		Apercibiendo a la
		parte recurrente que
		de no actuar en la
		forma y plazo aquí
		requerido <u>se tendrá</u>
		por NO PRESENTADO
		<u>el recurso sin mayor</u>
		proveído . Lo anterior,
		ha sido criterio
		sustentado en diversas actuaciones derivadas de
		la sustanciación de los
		recursos de revisión en la
		materia, emanando de la
		obligación de este
		Órgano Garante de
		salvaguardar por los
		derechos del
		solicitanteHecho lo
		anterior se estará en
		posibilidades de
		pronunciarse sobre la
		admisión del citado
		recurso,
		suspendiéndose en
		tanto el término concedido al Consejero
		Ponente a que se
		refieren los artículos 67.1
		fracción I de la Ley de
		Transparencia y Acceso a
		la Información Pública
		para el Estado así como
	j l	
		29 Traccion III y 69 de los 1
		29 fracción III y 69 de los Lineamientos Generales

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

	 	para Regular el
		Procedimiento de
		Substanciación del
		Recurso de Revisión, en
		virtud de lo establecido
		por el diverso numeral
		67.2 parte in fine de la
		Ley de Transparencia y
		Acceso a la Información
		Pública para el Estado
		r abirea para er Estado

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN